

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAASS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO SA-019GYR047-154-2015.		
FUNDAMENTO LEGAL	134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 Y 41 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	31	AGOSTO	2015

VIGENCIA DEL CONTRATO							
DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
	14	SEPTIEMBRE	2015		31	DICIEMBRE	2015
TIPO DE CONTRATO				DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			
CERRADO ()		ABIERTO (X)		FOLIO:		0000021345-2015	
				FECHA:		2 DE MARZO 2015	
				CUENTA:		21053001	
				OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN		FOLIO: N/A	
				FECHA:		FECHA	
						N/A	

PROVEEDOR	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	R.F.C.	LBR990311Q29	REGISTRO PATRONAL IMSS	
DOMICILIO Artículo 40 del RLAASSP	AUTOPISTA MÉXICO QUERÉTARO KILÓMETRO 37.5 PARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA, CUAUTITLÁN IZCALLI, C.P. 54730, ESTADO DE MÉXICO				
TELÉFONO(S)	5864-2700	FAX		CORREO ELECTRÓNICO	
ESCRITURA PÚBLICA	68,742	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	11 DE MARZO DE 1999	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO FRANCISCO DANIEL SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA	117 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	246842		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN:	ORGANIZAR, COORDINAR, DIRIGIR, EVALUAR Y CONTROLAR LAS ACCIONES PARA LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN, OBTENCIÓN, COMPRA, IMPORTACIÓN, FABRICACIÓN, PREPARACIÓN, MEZCLADO, ACONDICIONAMIENTO, ENVASADO, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y REACTIVOS PARA LA PREVENCIÓN, CURACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE	ESCRITURA PÚBLICA	34,389	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	14 DE DICIEMBRE DE 2011
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JOSÉ LUIS FRANCO VARELA	NOTARÍA PÚBLICA	150 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	N/A
ÁREA CONTRATANTE Artículos 2 fracción I del RLAASSP y 69 del Reglamento Interior IMSS	LICENCIADA MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS				
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES, Y ÁREA REQUERENTE Artículo 2 fracción II y 84 del RLAASSP del RLAASSP	COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO JOSÉ MANUEL LÓPEZ SOTO		ÁREAS TÉCNICA Artículos 2 fracción III		DOCTOR MARIO MUNGUÍA RAMÍREZ TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD POR PARTE DE IMSS-PROSPERA
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	"EL INSTITUTO" EMITIRÁ ÓRDENES DE REPOSICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO	PLAZO PARA PAGO	Mediante transferencia electrónica de fondos, dentro de los 20 días naturales.

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.	I.V.A.
ADQUISICIÓN DE VACUNAS CLAVE 020 000 3810 A TRAVÉS DE CONTRATO MARCO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-PROSPERA PARA EL EJERCICIO 2015. (RÉGIMEN IMSS-PROSPERA.)	\$1,108,800.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$2,772,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	0% (X) 16% ()

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.
PABLO ARENAS RAMÍREZ APODERADO LEGAL	JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE APODERADO LEGAL

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150185
Adjudicación Directa con
Carácter Internacional Bajo
la Cobertura de Tratados de
Libre Comercio número
SA-019GYR047-T54-2015

ANEXO 1

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U150185
No. REQUISICION: 09900200305150007
ANEXO 1

PAGINA:
FECHA: 2015/09/0
HORA: 12:39:02 p.m.

PROVEEDOR : LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV
R.F.C. : LBR -990311-Q29
No. PROVEEDOR: 00028958

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(% DESCUENTO	(\$ DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
020 000 3810 00 00	TOXOIDES TETANICO Y DIFTERICO (TD) SUSPENSIÓN INYECTABLE POR FORMULACION DE PROCESO CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: TOXOIDE DIFTERICO NO MAS DE 5 LF TOXOIDE TETANICO NO MAS DE 25 LF POR POTENCIA DE PRODUCTO TERMINADO CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: TOXOIDES: TOXOIDE DIFTERICO, TOXOIDE TETANICO. METODO DE RETO NO MENOS DE 2 UI, NO MENOS DE 20 UI. METODO DE SERO NEUTRALIZACION, MINIMO 0.5 UI DE ANTITOXINA/ML DE SUERO, MINIMO 2 UI DE ANTITOXINA / ML DE SUERO ENVASE CON FRASCO AMPULLA CON 5 ML (10 DOSIS). Marca: BIRMEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LBR -990311-Q29	16,800	42,000	\$66.00	\$2,772,000.00	0%	\$0.00	\$66.00	\$1,108,800.00	\$2,772,000.00

COBERTURA :
098001150900 42,000

IMPORTE DEL CONTRATO: \$1,108,800.00 \$2,772,000.00
FIANZA REQUERIDA: \$277,200.00

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : UN MILLONE CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.
MÁXIMO : DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CERO PESOS 00/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 1
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES Y MODALIDAD DE ENTREGA DE LOS BIENES
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1	020	000	3810	00	00	TOXOIDES TETANICO Y DIFTERICO (TD) SUSPENSION INYECTABLE POR FORMULACION ON DE PROCESO CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: TOXOIDE DIFTERICO NO MAS DE 5 LF TOXOIDE TETANICO NO MAS DE 25 LF POR POTENCIA DE PRODUCTO TERMINADO CADA DOSIS	ENV	20	065	26000	57522	370	M.N.	12 MESES	DDP
---	-----	-----	------	----	----	--	-----	----	-----	-------	-------	-----	------	----------	-----

Nota: La cantidad mínima a ofertar corresponde al 40% de la cantidad máxima.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 1A

SE ADJUNTAN LAS DESCRIPCIONES COMPLETAS DE LOS BIOLÓGICOS, ASÍ COMO LAS DIFERENTES PRESENTACIONES CON LAS QUE SE CUENTA EN EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL PARA SU ADJUDICACIÓN.

PRO	GEN	ESPE	TE	LA	DESCRIPCIÓN									
020	000	3810	00	00	<p>TOXOIDES TETÁNICO Y DIFTERICO (Td) SUSPENSIÓN INYECTABLE</p> <p>Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no más de 15 U Toxoide tetánico no más de 25 Lf</p> <p>Por potencia de producto terminado Cada dosis de 0.5 ml contiene:</p> <table border="1"> <tr> <td>Toxoides</td> <td>Método de Reto</td> <td>Método de seroneutralización</td> </tr> <tr> <td>Toxoide diftérico</td> <td>No menos de 2 UI</td> <td>Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero</td> </tr> <tr> <td>Toxoide tetánico</td> <td>No menos de 20 UI</td> <td>Mínimo 2 UI de antitoxina / ml de suero</td> </tr> </table> <p>Envase con frasco ampolleta en 5 ml (10 dosis)</p>	Toxoides	Método de Reto	Método de seroneutralización	Toxoide diftérico	No menos de 2 UI	Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero	Toxoide tetánico	No menos de 20 UI	Mínimo 2 UI de antitoxina / ml de suero
Toxoides	Método de Reto	Método de seroneutralización												
Toxoide diftérico	No menos de 2 UI	Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero												
Toxoide tetánico	No menos de 20 UI	Mínimo 2 UI de antitoxina / ml de suero												



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150185
Adjudicación Directa con
Carácter Internacional Bajo
la Cobertura de Tratados de
Libre Comercio número
SA-019GYR047-T54-2015

ANEXO 2

"PROGRAMA DE ENTREGA, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO, INSPECCION, RECEPCIÓN DE LOS BIENES, DEDUCCIONES Y DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE EXCEPCION A LA LICITACION "

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



**ANEXO NÚMERO 2
 PROGRAMAS DE ENTREGA**

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Total
Aguascalientes	-	1,842	1,842	-	-	-	-
Baja California	5,911	4,572	10,483	92	92	184	368
Baja California Sur	1,274	986	2,260	-	-	-	-
Campeche	1,006	778	1,784	219	219	438	876
Coahuila	6,562	5,075	11,637	275	275	550	1,100
Colima	1,313	1,016	2,329	-	-	-	-
Chiapas	2,317	1,792	4,109	2,438	2,438	4,876	9,752
Chihuahua	6,963	5,382	12,347	318	318	636	1,272
Durango	2,536	1,962	4,497	402	402	804	1,608
Guanajuato	-	3,699	5,697	34	34	68	136
Guerrero	2,238	1,731	3,969	193	193	386	772
Hidalgo	2,360	1,825	4,185	632	632	1,304	2,608
Jalisco	13,426	10,382	23,809	-	-	-	-
México Oriente	10,251	10,711	4,582	-	-	56	112
México Poniente	6,662	5,158	1,825	132	132	264	528
Michoacán	4,235	3,276	7,511	1,453	1,453	2,906	5,812
Morelos	2,537	1,962	4,500	11	11	22	44
Nayarit	1,562	1,209	2,771	192	192	384	768
Nuevo León	11,366	8,790	20,156	6	6	12	24
Oaxaca	1,762	1,362	3,124	1,811	1,811	3,622	7,244
Puebla	5,087	3,935	9,022	1,489	1,489	2,978	5,956
Querétaro	3,491	2,699	6,190	18	18	36	72
Quintana Roo	2,355	1,821	4,176	-	-	-	-
San Luis Potosí	3,667	2,836	6,505	398	398	796	1,592
Sinaloa	4,941	3,822	8,763	412	412	824	1,648
Sonora	5,159	3,991	9,150	12	12	24	48
Tabasco	2,005	1,551	3,556	-	-	-	-
Tamaulipas	5,988	4,630	10,618	506	506	1,012	2,024
Tlaxcala	-	-	-	62	62	124	248
Veracruz Norte	1,698	3,634	8,382	1,068	1,068	2,136	4,272
Veracruz Sur	3,535	2,734	6,269	1,049	1,049	2,098	4,196
Yucatán	3,087	2,388	5,475	494	494	988	1,976
Zacatecas	1,683	1,301	2,984	512	512	1,024	2,048
D.F. Norte	-	-	-	-	-	-	-
D.F. Sur	10,490	8,113	18,603	143	143	286	572
Total nacional	144,067	118,962	263,029	14,383	14,383	28,766	57,532

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**



ANEXO NÚMERO 3

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 DIVISION DE CONTRATOS

DOMICILIOS DE LOS LUGARES DE ENTREGA Y PAGO
EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

ESTADO	LUGAR	DIRECCIÓN
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C.P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230, Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Herpes del 47 y H. Colegio Militar Col. Estero C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000, Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Cavate y Zona esq. Av. Fundadores Zona Comercial, Inham Pech Col. San Francisco C. P. 24040, Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga Libramiento López Portillo C. P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez, Colonia La Salle C. P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 799 Col. La Alta Villa C. P. 28087 Ciudad Villa de Álvarez, Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Paseo de Santa Rosa Nos. 21 y 22 Colonia Nombre de Dios C. P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No. 101 Colonia Centro C. P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 15 Colonia 15 de Octubre C. P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Durango-México Km 15 C. P. 34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes, s/n Fracc. Los Paraísos, C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474; León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DELEGACIÓN/ESTADO	MUNICIPIO	UBICACIÓN
JALISCO	Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE		Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 - Delegación Azcapotzalco, Distrito
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE		Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140
MICHOACAN		Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sarsón Flores s/n. Col. Infonavit Gamelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán
MORELOS		Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnahuac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos
NAYARIT		Almacén Delegacional Reforma No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nayarit
NUEVO LEON		Almacén Delegacional Manuel Barragán No. 4850 No. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.
OAXACA		Almacén Delegacional Puente la Vieja s/n Km 3 Carretera Oaxaca Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.
PUEBLA		Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C. P. 72030 Puebla, Pue.
QUERETARO		Almacén Delegacional en Querétaro Mesquiteal No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro. Código postal 76130
QUINTANA ROO		Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo
SAN LUIS POTOSI		Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA		Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 9755 Pre. Industrial El Palmito C.P. 80160 del 01607 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sinaloa
SONORA		Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.
TABASCO		Pase Usumacinta #95, Col. 1º de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.
TAMAULIPAS		Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.
TLAXCALA		Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE		Almacén Delegacional de Bienes

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



LUGAR DE ORIGEN		
	Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sña. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATAN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 Esq. Con. Pta. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98600 Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 14850 Delegación Miguel Hidalgo



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 4

INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
DIVISION DE CONTRATOS

Información técnica

- ✓ El proveedor deberá entregar las Tablas de Termo Estabilidad con la conclusión de la temperatura máxima y mínima vigentes de los productos biológicos a suministrarse, (para el IMSS en la Coordinación de Control Técnico de Insumos), así como al responsable del almacén donde se haga la entrega.
- ✓ El proveedor conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote del producto, el Certificado de analítico, incluyendo el del diluyente, cuando sea un componente del producto biológico.
- ✓ En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.
- ✓ Empaque resistente que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2° C a +8° C
- ✓ Tratándose de las vacunas BCG, doble virus, triple virus, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, con el método establecido en el registro sanitario. Enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente es decir 1 a 1.
- ✓ Para el caso de las vacunas antineumocócica, anti-influenza y pentavalente acelular. El material de empaque utilizado debe ser resistente, así como eficiente en conservar la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2° C a +8° C, resistente, no se recibirán cajas de cartón plegado (color blanco), ya que éstas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.
- ✓ Para el caso de vacunas rotavirus y hepatitis A. Los embarques (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entregan, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.

Control y registro de la cadena de frío en trayecto

- ✓ Para el control y registro de la cadena de frío, invariablemente cada embarque deberá contener un mínimo de 2 monitores electrónicos TEMP TALE 4 para cada destino (almacén delegacional), a fin de que los responsables del almacén puedan leer cada monitor, así como si la ruta lleva tres destinos, deberán acompañarse monitores TEMP TALE 4 y así sucesivamente se incrementará o disminuirá el número de monitores de acuerdo a la cantidad de delegaciones a entregar según sea el caso. Siguiendo la misma secuencia que las camionetas serán 6 monitores por destino si se trata de tráiler (2 en la parte delantera, 2 en la parte media y 2 en la parte trasera) todo esto multiplicado por cada destino a entregar, con esto se verificará la conservación del biológico a una temperatura de +2° C a +8° C, se garantiza que no se alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final, que nos permitan obtener un reporte gráfico de las temperaturas a la que fue expuesto el producto durante su traslado, y que sea constatado al entregar los monitores al responsable del Almacén delegacional, para que verifique en ese momento la temperatura de red de frío a la que estuvo expuesta durante su trayecto. En todos los casos, deberán anotar el número de serie de cada monitor, entregando una relación de los monitores incluidos para la entrega en cada lugar.
- ✓ Cada Almacén deberá contar con el Software TempTale Manager Desktop, así como la interfase o lector (es) para monitores TempTale4 con conexión al puerto USB.

El horario de recepción en los Almacenes Delegacionales, será en días hábiles, de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas; en caso de no cumplir con este horario, el resguardo y aseguramiento de los biológicos será responsabilidad del proveedor hasta la recepción de los mismos.

El proveedor, deberá avisar por escrito y con 7 días naturales de anticipación a la fecha de arribo del biológico a los Almacenes Delegacionales y entregarlo al responsable del almacén:



El proveedor deberá identificar los bienes con el nombre o razón social de su empresa, número de contrato, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico, lote, cantidad y caducidad en el envase colectivo (no se recibirán bienes que no cumplan con este requisito).

Enviar oportunamente la documentación impresa requerida y actualizada para entregar al responsable sanitario del Almacén Delegacional del Instituto.

Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS-Obligatorio en Insurgentes Sur No. 253, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, D.F., en la División de Prevención y Detección de Enfermedades, 5º piso, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: alejandra.pliego@imss.gob.mx, soeorro.ceja@imss.gob.mx y selene.moreno@imss.gob.mx.

Asimismo se adjunta formato para la capacitación

FORMATO QUE ESTABLECE LOS REQUERIMIENTOS A CUBRIR POR EL LICITANTE ADJUDICADO EN LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL IMSS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Transportación aérea y/o terrestre al lugar de destino.
2	Traslados aeropuerto/central de autobuses, hotel, aeropuerto/central de autobuses.
3	Hospedaje.
4	Alimentos (desayuno, comida y cena).
5	Salón(es) para sesionar.
6	Equipo audiovisual (pantalla, cañón, laptop, equipo de audio con micrófonos y señaladores).
7	Servicio de café continuo (bebidas y banquetes).
8	Impresiones: programas, constancias y carpetas.
9	Materiales de apoyo (libretas, carpetas o agendas, lapiceros, uso de pias del IMSS).

PARA IMSS PROSPERA

- El proveedor deberá entregar las remisiones que corresponden a IMSS PROSPERA, etiquetadas con la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA".
- El proveedor deberá identificar los empaques colectivos de cada una de sus entregas de vacunas a los almacenes delegacionales, mediante una etiqueta visible y de tamaño proporcional al empaque, con la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA".
- Para el caso de claves solicitadas en presentación unidosis y que el proveedor no cumpla con lo solicitado y entregue presentación multidosis, el proveedor deberá agregar un 40% más de margen de seguridad sobre la cantidad solicitada, dado que esta presentación causa problemas para la distribución y pérdida de dosis al momento de su aplicación, para el caso de IMSS PROSPERA.
- Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS PROSPERA Havre No. 7, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., en la Coordinación de Atención Integral a la Salud y en el Departamento de Recursos Materiales (6 y 7º piso respectivamente), en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: praticia.luis@imss.gob.mx, hector.cuenca@imss.gob.mx y francisco.ortizgarci@imss.gob.mx.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

<p>Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición, vencido el plazo de entrega más los cuatro días de atraso.</p>	<p>0.5%</p>	<p>Supuesto: Fecha de entrega oportuna + 4 días, a partir del día 5 continua el incumplimiento parcial o deficiente.</p> <p>Determinación: El día 5 comienza la aplicación del 0.5% por día natural, por el valor de los bienes no entregados, de manera parcial y/o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que el monto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.</p>
<p>Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.</p>	<p>10% del valor total de los bienes entregados</p>	<p>Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>
<p>En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la ley general de salud en el artículo 47 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la ley de ingresos de la federación, en los casos de pago para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el instituto haya realizado el pago de dichos bienes.</p> <p>En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.</p> <p>Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos</p>		

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

En caso de que el proveedor no entregue los descuentos ofertados en especie, deberá proporcionar una nota de crédito por el importe al que ascienden estos bienes en función al precio acordado con la comisión coordinadora para la negociación de precios de medicamentos y otros insumos para la salud, misma que deberá ser entregado en un lapso no mayor 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de entrega. Así mismo, de no entregarse la nota de crédito se aplicará lo establecido en el numeral segundo párrafo del presente documento.

Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la coordinación de control técnico de insumos (cocti) para evaluar la calidad de los insumos entregados.

10% del valor total de la clave solicitada de muestra.

Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.

Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.

10% del valor total de los bienes entregados.

Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de los bienes por canje o recolección.

En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la ley general de salud en el artículo 474 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establece la ley de ingresos de la federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

En caso de que el proveedor no entregue los descuentos ofertados en especie, deberá

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



proporcionar una nota de crédito por el importe al que ascienden estos bienes en función al precio acordado con la comisión coordinadora para la negociación de precios de medicamentos y otros insumos para la salud, misma que deberá ser entregado en un lapso no mayor 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de entrega. Así mismo, de no entregarse la nota de crédito se aplicará lo establecido en el numeral xii segundo párrafo del presente documento.		<h2>ANEXOS</h2> <h3>DIVISION DE CONTRATOS</h3>
Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir de día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN
POR ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA COMPRA DE LA
CLAVE 020 000 3810 00 000 TOXOIDES TETANICO Y DIFTERICO (TD)**

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

La vacuna considerada en la presente contratación, es la siguiente:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TIPO	CANTIDAD	UNIDAD
020	000	3810	00	00	TOXOIDES TETANICO Y DIFTERICO (TD) SUSPENSION INYECTABLE POR FORMULACION DE PROCESO CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: TOXOIDE DIFTERICO NO MAS DE 5 LF TOXOIDE TETANICO NO MAS DE 25 LF POR POTENCIA DE PRODUCTO TERMINADO CADA DOSIS	DSS	10	ENV

II. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en los Almacenes del Instituto citados en el Anexo 1, conforme a la programación de los insumos correspondientes y calendario de entregas.

De la fecha establecida en el calendario para la entrega, el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entregar, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Los bienes serán solicitados por el Instituto por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. En caso de no haberse emitido orden de reposición es responsabilidad del proveedor adjudicado realizar la entrega conforme a los lugares indicados en el Anexos 1 en las cantidades solicitadas.

Por necesidades del Instituto, sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previa notificación al proveedor adjudicado, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes.

El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado plasme, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150185
Adjudicación Directa con
Carácter Internacional Bajo
la Cobertura de Tratados de
Libre Comercio número
SA-019GYR047-T54-2015

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO: 0000021345-2015

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControl/Abasto

Concepto:

OFICIOS 0472 Y 0568 DEL 12 Y 17/02/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS 2015

Fecha de Elaboración:

02/03/2015

Total Comprometido (en pesos):

\$ 1,306,531,389.11

Cuenta: 21053001

DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 038001

Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	380,264.6	0.0	135,057.1	0.0	182,451.8	202,081.6	330,625.7	0.0	76,050.6	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	17,725.0	0.0	0.0	0.0	6,727.5	1,802.8	4,423.2	0.0	389.5	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISION DE GESTION
PRESUPUESTARIA
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150185
Adjudicación Directa con
Carácter Internacional Bajo
la Cobertura de Tratados de
Libre Comercio número
SA-019GYR047-T54-2015

ANEXO 4

“PROPUESTA ECONOMICA Y ACTA DE ADJUDICACION ”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS, INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



ANEXO NÚMERO 6

COTIZACIÓN

POSIBLE PROVEEDOR: LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. FECHA: 26 DE AGOSTO DE 2015
 DOMICILIO: EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS No. 911, PISO 8, COL. VÉRTIZ NARVARTE, C.P. 03600, MÉXICO, D.F.
 TEL.: 54-22-28-60 R. F. C.: LBR-990311-Q29 CORREO ELECTRÓNICO: jkocha@birmex.gob.mx

No. Part.	CLAVE(S)					Presentación			Moneda	Precio Unitario (\$/ml)	Beneficio Adicional	Cantidad que le aplica el beneficio adicional (para precios ceros) de frecuencia total solicitada	Cantidad que no le aplica el beneficio adicional (para precios mayores de cero) de frecuencia total solicitada	Cantidad Total solicitada	Precio Unitario Neto (para fines de evaluación)	Importe Total sin IVA (para fines informativos)
	Gpo	Gen	ES	Dir	Tip	Env	Unid	Tip								
1	020	000	3610	00	00	ENV	10	DSS	M.N.	\$66.00	N/A	0	140,000	140,000	\$66.00	\$9,240,000.00

NOMBRE

FIRMA

CARGO

LIC. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE

DIRECTOR DE VENTAS SECTOR PÚBLICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACION DE ADJUDICACIÓN



En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del 31 de agosto de 2015, en la sala de juntas del área de medicamentos ubicada en Durango 291, 8vo. piso, Colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer la adjudicación del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36, 36 Bis (fracción II), 37 y 41 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como de conformidad a lo previsto en la solicitud de cotización.

A continuación se hace constar las propuestas adjudicadas.

- De conformidad con lo anterior y a lo establecido en el artículo 37 fracción IV de la Ley, así como los requisitos previstos en el oficio de cotización, los participantes a quienes se adjudican los contratos, por ser su proposición la que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en el procedimiento, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles, son:

020	000	3810	00	LABORATORIOS BIRMEX MEXICO SA DE CV	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO SA DE CV	100,000.00	98,000.00	42,000.00	1,980,000.00	2,772,000.00	9,240,000.00
-----	-----	------	----	-------------------------------------	---	------------	-----------	-----------	--------------	--------------	--------------

RESUMEN	
PROVEEDOR	
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO SA DE CV	6,468,000.00 2,772,000.00 9,240,000.00

RÉGIMEN OBLIGATORIO
VACUNA TOXOIDE TETÁNICO DIFTÉRICO
Clave 3810
Frascos con 10 dosis

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Delegaciones	Septiembre 17 al 23
Aguascalientes	431



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACION DE ADJUDICACION

REGIMEN OBLIGATORIO
VACUNA TOXOIDE TETANICO DIFTERICO
Clave 3810
Frascos con 10 dosis

Delegaciones	Septiembre 17 al 23
Zacatecas	105
DF Norte	
DF Sur	135
NACIONAL	98,000

MSS PROSPERA

Clave 3810
Toxoides Tetánico y Difterico (TD)
Presentación Envase 10 dosis

Delegación	
Total	42,000
Baja California	270
Campeche	640
Coahuila	810
Chiapas	7820
Chihuahua	930
Distrito Federal Sur	290
Durango	1,180
Guanajuato	100
Guerrero	570
Hidalgo	1,910
Jalisco	90
México Oriente	



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACION DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARÁCTER DE BIENES DE USO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 Para la ADQUISICIÓN DE ACUNAS PLAVAS PARA LA VACUNACIÓN DE NIÑOS DE CONTACTO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL REGIMEN ORDINARIO DEL EJERCICIO 2015

IMSS PROSPERA

DIVISION DE CONTRATOS

Clave

3840

Toxoides Tetánico y Difterico

Descripción

Envase 10 dosis

Presentación

Delegación	
	890
Michoacán	4,250
Morelos	10
Navarrit	570
Nuevo León	20
Oaxaca	3,290
Puebla	4,350
Queretaro	60
San Luis Potosi	1,750
Sinaloa	1,210
Sonora	40
Tamaulipas	880
Tlaxcala	100
Veracruz Norte	3,120
Veracruz Sur	3,070
Yucatán	1,450
Zacatecas	1,500

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

II. Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V, se informa a los participantes ganadores que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán presentarse el



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACION DE ADJUDICACIÓN



14 de septiembre de 2015 a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos ubicada en Avenida Durango 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados de este Instituto, la cual está comprendida dentro de los quince días naturales siguientes a esta notificación del fallo. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora legalmente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (hecho certificado cuando el importe del contrato sea igual o menor a 600 días de SMCVDF de acuerdo al numeral 73 de las POBALINES), en la moneda de la proposición y por el 10% (regra general numeral 75 de las POBALINES) del importe máximo total del contrato sin incluir el IVA a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley con esta notificación por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados en este fallo.

Por tratarse de un procedimiento de adjudicación directa electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.uno.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes copia de esta acta en el Mural de Comunicación ubicado en el 8° piso del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F. en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Sin más por el momento, se dio por terminado este acto siendo las 17:30 horas, del 31 de agosto del año 2015.

Esta acta consta de 6 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad las personas que asisten a este evento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACION DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARÁCTER DE EMERGENCIA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUAS CALIENTES A TRAVÉS DE CONTRATOS TIPO A PRECIO FIJO PARA LAS NECESIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO DEL IMSS PROSPERA PARA EL EJERCICIO 2016

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ	TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS	
C. AGUSTIN ESCAMILLA LARIOS	JEFE DEL AREA DE MEDICAMENTOS	
LIC. ALEJANDRA PLIEGO VILLEGAS	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD	
DR. FRANCISCO ORTIZ GARCIA	REPRESENTANTE DEL REGIMEN IMSS-PROSPERA	

FIN DEL ACTA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150185
Adjudicación Directa con
Carácter Internacional Bajo
la Cobertura de Tratados de
Libre Comercio número
SA-019GYR047-T54-2015

ANEXO 5

“FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

FORMATO FIANZA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACION DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA) ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS